GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERION MINISTERIO DEL INTERION MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Y

N°Int: 6631191

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146709

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

7 1. Doña Lidia VIDAL CLAROS RUN: 24.799.405-K

5369582. Doña Rabaa AYARI RUN: 24.544.943-7

5369593. Doña Nabeela SHAHZADI RUN: 24.847.506-4

5 3 6 9 6 4. Don Walid Issa Salim HABIBEH RUN: 14.560.700-0

5 3 6 6 6 1 5. Doña Miladys Yulieth GAVIRIA TORO RUN: 24.959.422-9

5366626. Don Akbar MUHAMMAD RAMZAN RUN: 21.310.085-8

5369637. Doña Edda Maria ESPADIN ALEMAN RUN: 24.970.404-0

5369648. Don Pedro Enrique CABREL NICHO RUN: 25.012.617-4

5369659. Doña Dina Jackeline SUAREZ ABANTO RUN: 23.817.889-4

5366610. Don Danny Esteban RIASCOS ARBOLEDA RUN: 24.207.717-2

2) COMUNÍQUESE a COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jéfatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO [141]11/07/2016

COTOLUMNON IFFE CEDADTAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION